



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **20 de Diciembre de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Damián Daniel Serrano Dillana
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veinte de Diciembre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Valdés Marín.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros y Miranda Moreno; excusándose el Sr. Perdigón González.



Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las diez horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fechas 29 de Noviembre 4 y 13 de Diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 27 de Noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado, para el año 2014, a efectos de cómputos de plazos (BOE nº 286, de 29 de noviembre de 2013)
- Decreto 233/2013, de 10 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 240, 16 de Diciembre de 2013).
- Ley 6/2013, de 13 de Diciembre, de medidas tributarias del impulso a la actividad económica en Extremadura (DOE nº 241, de 17 de diciembre de 2013).

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A APROSUBA-7.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, a la vista de la solicitud presentada por D. José Luis Pacheco Pina, como Presidente y representante legal de APROSUBA-7, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de una subvención por importe de 6.000€.

Visto que en el Presupuesto Municipal de 2013 está prevista nominativamente dicha subvención y que existe crédito adecuado y suficiente en la partida 2311/48005.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder a APROSUBA-7 una subvención por importe de 6.000€.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a dicha Asociación, así como a la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- PROPUESTA PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD CAIXA.

Por la Delegada Municipal de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, y de conformidad con el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se trae a esta Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación de Operación de Tesorería del siguiente tenor:

“Operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por plazo no superior a un año, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Vistos los informes obrantes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Acordar la firma de una operación de tesorería con la entidad Caixa desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014 por importe de 1.332.000€, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: Euribor trimestral + 5,25%
- Comisión de Apertura: 0,75% sobre el importe nominal
- Amortización mensual de 32.000€ de principal hasta el vencimiento de la operación

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la formalización de la operación acordada.

Tercero.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a la entidad Caixa, así como a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos procedentes.



C).- PROPUESTA PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD SANTANDER.

Por la Delegada Municipal de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, y de conformidad con el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se trae a esta Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación de Operación de Tesorería del siguiente tenor:

“Operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por plazo no superior a un año, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Vistos los informes obrantes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Acordar la firma de una operación de tesorería con la entidad Santander desde el 1 de Enero hasta el 31 de Agosto de 2014 por importe de 160.000€, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: Euribor 12 meses + 5%
- Liquidación y revisión de intereses: Trimestral
- Comisión de Apertura: 1% sobre el importe nominal
- Amortización mensual de 20.000€ de principal hasta el vencimiento de la operación

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la formalización de la operación acordada.

Tercero.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a la entidad Santander, así como a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA UE-01 DEL SUP-PA-01/201 “EL PRADO”.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se trae a la Mesa propuesta para la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial de la UE-01 del SUP-PA-01/201 “EL PRADO”.

Se propone la modificación del vial de conexión entre la c/ Zaragoza (Vial de Acceso al Polígono del Prado) y la c/ Las Palmas del Polígono Industrial El Prado, para transformarlo en un vial en fondo de saco mediante una glorieta al final del mismo que facilitará y regulará



el tráfico de los vehículos que accedan a las parcelas industriales situadas a ambos lados del mismo.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le atribuye el art. 127,1,c) de la LBRL, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial de la UE-01 del SUP-PA-01/201 “EL PRADO”.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, para llevar a puro y debido efecto lo acordado, debiendo, en consecuencia, dar traslado del presente acuerdo a los interesados, realizar las publicaciones preceptivas, y demás trámites que procedan.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

E).- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, BASURAS, LIMPIEZA VIAL Y JARDINES.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Contrataciones, D. Damián Daniel Serrano Villana, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del escrito enviado por D. José María Moreno Arauz, en representación de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en contestación a la petición efectuada por este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 17 de Diciembre actual, para la ampliación del plazo de la prórroga de los Contratos de prestación de los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos, Basuras, Limpieza Viaria y Jardines, adjudicados a dicha empresa, comunicándonos que entienden las circunstancias que concurren al no haberse acabado el procedimiento de adjudicación del concurso para la nueva contratación de dichos servicios, accediendo a la ampliación del plazo de la prórroga acordada para la prestación de los mismos, que era al 31 de Diciembre actual, hasta que el Ayuntamiento de Mérida concluya dicho procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de la prórroga de los contratos de gestión de los servicios públicos de los que es actual contratista la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., de los Servicios de “Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Basuras, Limpieza Viaria y Jardines”, hasta tanto se resuelva el concurso



para la nueva contratación de dichos servicios que tramita este Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios a fin de llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., a la Delegación y Oficina Municipales de Contrataciones, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

F).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE “LA PLAZA DE LA POLITÉCNICA”.-

Por el Sr. Concejala Delegado de Obras, D. Francisco Miranda Moreno, se presenta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, el proyecto de “Remodelación de la Plaza de la Politécnica” de esta ciudad, dado que con la próxima apertura y funcionamiento de la Escuela de Idiomas, ubicada en el edificio de la antigua Politécnica, se propone realizar una actuación en los 2.200 m². de superficie, con el objeto de reordenar el tránsito peatonal, de vehículos y aparcamientos; ya que el diseño actual no cumple los estándares mínimos de accesibilidad y seguridad vial, debido al alto uso peatonal que va a tener la Escuela de Idiomas y que ya tiene el Aparcamiento.

Visto que las actuaciones a realizar se centraran en:

- Ordenación de aparcamientos.
- Ampliación de aceras.
- Ampliación de Plaza (zona ocupada por aparcamientos).
- Mejora de pavimentos, aceras y rampas de acceso.
- Capa de aglomerado asfáltico en viario.
- Tratamiento de adoquines (zona de plaza entre Escuela de Idiomas y Policía Local).
- Señalización de tráfico.
- Tratamiento de zonas verdes (arbustos, palmeras y arbolado).
- Mobiliario Urbano (bancos, jardineras, bolardos, vallas de protección).

Visto, asimismo, que el coste aproximado de la totalidad de la actuación propuesta, es de 80.000 euros la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Informar favorablemente la remodelación de “la Plaza de la Antigua Politécnica de Mérida”, cuyas actuaciones constan en el cuerpo del presente acuerdo, por un coste aproximado de ejecución material en la cuantía de 80.000 euros.



Segundo.- Encomendar a la Oficina de Obras Municipal y Servicio de Contrataciones, en su caso, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Obras, así como a la Intervención Municipal.

G).- RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL SPEE, PARA LA OBRA DE “MEJORA DE AJARDINAMIENTOS EN ZONAS VERDES”.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. Francisco Miranda, Moreno, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 15 de Diciembre actual, mediante la que se concede una subvención a este Ayuntamiento, por parte del SPEE, en la cuantía de 57.300 €, para financiar el coste salarial total derivado de la contratación de 44 trabajadores desempleados, previamente seleccionados por el Servicios Público de Empleo (4 Oficiales y 40 peones) , en la realización de la obra municipal denominada “Mejora de Ajardinamiento en Zonas Verdes de Mérida”. Dicha obra tendrá una duración de 81 días, estando prevista su iniciación el día 27 de septiembre de 2014 y su finalización el día 17 de Diciembre del mismo año.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Darse por enterada y encomendar al Servicio Municipal de Parques y Jardines, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto la ejecución del referido proyecto de obras de ajardinamiento, según lo establecido en la citada Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo.- Encomendar, asimismo, a la Sección Municipal de Recurso Humanos, la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta la efectiva contratación de los 44 trabajadores (4 Oficiales y 40 peones), previamente seleccionados por el SPEE, y según lo establecido en la citada Resolución de Concesión de Subvención que nos ocupa de fecha 15 de los corrientes.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a las Delegaciones y Oficinas Municipales de Parques y Jardines y de Recursos Humanos, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

H).- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN RECURSO N° 377/2010, INTERPUESTO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-



Por el Gabinete Jurídico Municipal, se da cuenta de la sentencia epigrafiada, que se desprende del recurso interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento, contra la resolución dictada el 2 de febrero de 2010, por la Dirección General de Coordinación financiera con la Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, que denegó una subvención de transporte colectivo urbano.

La Sentencia en su parte dispositiva dice:

“FALLAMOS, que DEBEMOS ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso contencioso-administrativo, promovido por el Procurador Sra. Del Castillo-Olivares Bartola, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, contra la Resolución dictada, en fecha 2 de febrero de 2010, por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, Ministerio de Economía y Hacienda, que denegó el requerimiento de anulación de las resoluciones dictadas, en fecha 16 de noviembre y 30 de Diciembre de 2009, por la misma autoridad, respecto de la corporación recurrente, por lo que debemos declarar y declaramos que las resoluciones de 16 de Noviembre y 30 de Diciembre son conformes a derecho y, en consecuencia, las confirmamos, y es nula por contraria a Derecho la resolución de 2 de Febrero de 2010 debiendo proceder la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales. Ministerio de Económica y Hacienda a dictar nueva Resolución teniendo en cuenta los datos obrantes en el certificado del auditor de 15 de Enero de 2010; todo ello sin hacer mención expresa a imposición de costas.”

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en su fallo, lo que se encomienda a la Intervención y Tesorería Municipales en colaboración con la Delegación Municipal de Transportes Urbanos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como a la Tesorería Municipal, a la Delegación Municipal de Transportes Urbanos y al Gabinete Jurídico Municipal.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, EN RELACIÓN A SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA DAR CONTINUIDAD AL CONVENIO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE



GÉNERO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dan. María Pilar Blanco Vadillo, se da cuenta de de la Resolución dictada, con fecha 13 de Diciembre de 2013, por la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, mediante la que se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento en la cuantía de 38.247,00 €, para el desarrollo de un programa que permita el mantenimiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género, en nuestro municipio, durante la anualidad de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aceptar la subvención concedida a este Excmo. Ayuntamiento por la Dirección General del Instituto de la Mujer de la Junta de Extremadura, en la cuantía de 38.247,00 €, mediante resolución de 13 de diciembre de 2013, para el desarrollo de un programa que permita el mantenimiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género, en nuestro municipio, dando continuidad al Convenio de colaboración suscrito con dicho Instituto a tal efecto.

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Igualdad, la realización de cuantos trámites sean precisos hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto de la Mujer dependiente de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, así como a la Delegación y Oficina Municipales de Igualdad y la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

J).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, EN RELACIÓN A SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA DAR CONTINUIDAD AL CONVENIO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dan. María Pilar Blanco Vadillo, se da cuenta de de la Resolución dictada, con fecha 11 de Diciembre de 2013, por la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, mediante la que se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento en la cuantía de 18.525,00 €, para el desarrollo de un programa que permita el mantenimiento del Punto de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, en este municipio, durante la anualidad de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aceptar la subvención concedida a este Excmo. Ayuntamiento por la Dirección General del Instituto de la Mujer de la Junta de Extremadura, en la cuantía de 18.525,00 €, mediante resolución de 11 de diciembre de 2013, para el desarrollo de un programa que permita el mantenimiento de Punto de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, en nuestro municipio, dando continuidad al Convenio de colaboración suscrito con dicho Instituto a tal efecto.

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Igualdad, la realización de cuantos trámites sean precisos hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto de la Mujer dependiente de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, así como a la Delegación y Oficina Municipales de Igualdad y la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

K).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, EN RELACIÓN A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-NO-07/151 "BARRIADA STA. EULALIA NORTE".-

Por la Sra. Concejala de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, se presenta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación inicial, si procede, el Estudio de Detalle relativo a la UE-NO-07/151 "BARRIADA STA. EULALIA NORTE", presentado por D. Fernando Benito Rey, en representación de INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.U., de fecha 27 de Octubre de 2013.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal, en el que se dice:

"...Según los datos aportados, el estudio de detalle puede considerarse que cumple con las condiciones del PGOU, debiendo indicarse dos matizaciones:

- *El acceso a las edificaciones que lindan con la zona verde del AMUR M-63, no tendrá en ningún caso acceso a través de ésta.*
- *Plantean cuestiones como la ubicación de las cesiones al ayuntamiento, que correspondían al proyecto de Reparcelación, que si bien parecen razonables por su ubicación, deberán incluirse y aprobarse en el momento de aprobación de dicho documento, excediendo de las determinaciones del Estudio de Detalle, por lo que no deben considerarse aprobadas con éste.*

Por todo ello, considero que podría aprobarse inicialmente el Estudio de Detalle propuesto con las consideraciones indicadas en el punto anterior."

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sra. Asesora Jurídica de Urbanismo, la



Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1d y c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Fernando Benito Rey, en representación de Inversiones Inmobiliarias, S.L.U., referido a la UE-NO-07/151 “Barriada Sta. Eulalia Norte”, con las matizaciones que el Sr. Arquitecto Municipal indica en su informe transcritas literalmente en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Oficina de Urbanismo Municipal la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluyendo las publicaciones que correspondan y la comunicación de este acuerdo a la empresa interesada.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

L) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE ESTADO DE UNA TORRETA EN CAMPO DE FÚTBOL.-

Por el Sr. Alcalde se informó a los presentes de las medidas que se habían adoptado como consecuencia del mal estado en que se encuentra una torreta de luz en el Estadio Municipal, que había provocado la intervención policial en la zona para evitar daños en las personas y en las mismas instalaciones deportivas. Además, que como medida adicional de seguridad, se había acordado el aplazamiento de un partido de fútbol en el que el equipo local se enfrentaba al Coria.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

LI) INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, POLICÍA Y TRÁFICO SOBRE INSTALACIONES NO FIJAS EN LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA NAVIDAD.-

Finalmente, la Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Policía y Tráfico, Sra. Bravo Indiano, informó a los presentes de los criterios que se había seguido para la concesión de autorizaciones de instalaciones no fijas en la vía pública durante los días en los que se celebra la Navidad, las cuales habían sido muy solicitadas en este año. Dichos criterios se habían establecido para garantizar, principalmente, la seguridad y el correcto uso de las vías y espacios urbanos de uso público y evitar la excesiva saturación de este tipo de actividades.

La Junta de Gobierno quedó enterada.



PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 20 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA